

ESTOY CUMPLIENDO 65 AÑOS, ¿DEBO INSCRIBIRME EN MEDICARE?

Inscribirse en Medicare dependerá de su situación. Si puede obtener un seguro a través de su empleador actual o el de su cónyuge, es posible que no desee inscribirse en ninguna o todas las partes de Medicare.

Si NO PUEDE obtener un seguro a través de un empleador actual, debe inscribirse en Medicare o correr el riesgo de pagar una multa. Siga los pasos del otro lado para inscribirse en Medicare.

Actualmente estoy trabajando y puedo obtener un seguro a través del trabajo.

Muchas personas trabajan después de los 65 años. Si ese es usted o si está asegurado por el seguro de trabajo de su cónyuge, debe tomar algunas decisiones sobre su seguro de salud. La mayoría de las personas tienen la opción de quedarse con su seguro de trabajo, inscribirse en Medicare o tener una combinación de ambos.

Al elegir mantener su seguro de trabajo, hay algunas cosas que debe considerar, como el tipo de cobertura que se ofrece y el costo de su seguro de trabajo. **¿Es menos costoso que Medicare? ¿Ofrece mejor cobertura que Medicare?** Si la respuesta es sí, es posible que desee mantener su seguro de trabajo.

¿Si mantengo mi seguro de trabajo necesito inscribirme en Medicare?

Si tiene cobertura a través de un empleador actual, no es necesario que se inscriba en las Partes A y B de Medicare. A continuación, se incluyen algunas cosas que debe tener en cuenta sobre cada parte de Medicare.

Parte A: Para la mayoría de las personas, la Parte A no cobra una prima. Por lo general, la Parte A paga después de su seguro de trabajo. La Parte A probablemente no pagará gran parte de la factura, pero no cuesta nada tenerla. Por esa razón, **la mayoría de las personas se inscriben en la Parte A a los 65 años.**

Parte B: Todos pagan una prima mensual por la Parte B. La Parte B generalmente paga después de su cobertura laboral. Inscribirse en la Parte B también iniciará su garantía única para comprar un Suplemento de Medicare. Una vez que comienza este período de tiempo de 6 meses, no se puede detener. Por estas razones, **la mayoría de las personas esperan hasta que finalice su cobertura laboral para inscribirse en la Parte B.**

Parte D: Todos pagan una prima mensual por la Parte D. Siempre que tenga otra "cobertura acreditable", no tiene que inscribirse en un plan de la Parte D. Cobertura acreditable significa que el seguro es tan bueno o mejor que un plan estándar de la Parte D. Consulte con su departamento de recursos humanos para verificar si su póliza es una cobertura acreditable. Por lo general, el seguro de medicamentos recetados a través del trabajo (y otras fuentes como VA) ofrece una mejor cobertura que la que puede obtener a través de Medicare. Por esta razón, **la mayoría de las personas esperan hasta que termine su cobertura laboral para inscribirse en la Parte D.**

Tengo una cuenta de ahorros para la salud (HSA). ¿Eso cambia algo?

¡Sí! Si actualmente tiene una HSA y se inscribe en cualquier parte de Medicare, **usted (o su empleador) ya no puede contribuir con dólares antes de impuestos a su HSA.** Para obtener más información sobre el impacto de la inscripción en Medicare en su HSA, consulte a un profesional de impuestos.

¿Qué sucede cuando estoy listo para jubilarme?

Cuando esté listo para jubilarse y finalice la cobertura de su empleador, tendrá un Período de inscripción especial. Esto significa que por un tiempo limitado puede inscribirse en Medicare sin penalización. Siga los pasos al otro lado para saber cuándo y dónde inscribirse.

**NEBRASKA
SHIP**

1-800-234-7119

paso uno

Si está recibiendo beneficios de jubilación anticipada del Seguro Social, se le inscribirá automáticamente en Medicare A y B. Busque su nueva tarjeta de Medicare por correo. Debería llegar unos tres meses antes de cumplir 65 años. (Si no desea inscribirse en Medicare cuando reciba la tarjeta, siga las instrucciones en la tarjeta para rechazarla).

Si NO recibe la jubilación anticipada del Seguro Social, debe inscribirse en Medicare.

Dónde: Administración del Seguro Social
1-800-772-1213
www.socialsecurity.gov o;
visite su oficina local del Seguro Social

Cuándo: Le recomendamos que se inscriba unos tres meses antes de que desee que Medicare A y B entren en vigencia. Si no tiene tres meses, inscríbese en Medicare A y B lo antes posible.

¿Cómo pago mi prima?

Si recibe beneficios del Seguro Social, su prima de la Parte B se deducirá automáticamente.

Si NO está recibiendo beneficios del Seguro Social, se le enviará una factura y deberá realizar su pago.

inscribirse en un **Suplemento de Medicare**

Si desea una póliza suplementaria de Medicare, debe solicitarla. Comuníquese con Nebraska SHIP para obtener una lista completa de compañías de suplementos y sus primas mensuales.

¿Cómo pago mi prima?

Las primas complementarias se pagan directamente a la compañía de seguros; NO PUEDEN deducirse de sus pagos del Seguro Social. La empresa le enviará una factura.

Dónde: La compañía de seguros que vende la póliza específica que desea comprar; o un agente de seguros que vende la póliza específica que desea comprar.

Cuándo: Le recomendamos que presente su solicitud al menos 30 días antes de que desee que comience la póliza. Si no tiene 30 días, solicítelo lo antes posible.

segundo paso

inscribirse en **Medicare Parte D o Parte C**

Paso tres

Debe solicitar un plan de medicamentos de Medicare (Parte D) o un plan Medicare Advantage (Parte C). Recuerde que si está recibiendo un Suplemento de Medicare, NO debe obtener un plan Medicare Advantage (Parte C).

Dónde: Nebraska SHIP
1-800-234-7119 o;
Visite su oficina local de SHIP

Cuándo: debe solicitar una Parte D o un plan Medicare Advantage el mes anterior al que desea que comience.

¿Cómo pago mi prima?

Puedes elegir 1 de 2 opciones.

Retención del Seguro Social: la prima se deducirá de sus beneficios del Seguro Social.

Pago directo: realiza pagos mensuales directamente al plan.